

FOLIO ELECTRÓNICO: FET008790CO-100656

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 031551

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 07 DE ENERO DE 2019

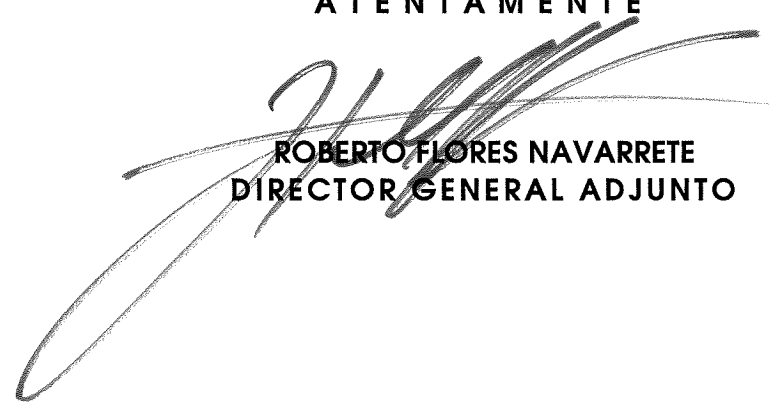
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

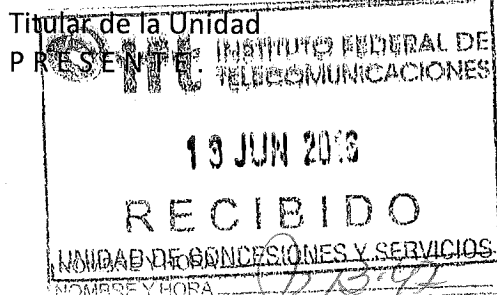
OBJETO:	DEJAR DE PRESTAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA CONTEMPLADO EN EL ANEXO "C" DEL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1996
OTORGADO A:	CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.
FECHA DE PRESENTACIÓN:	10 DE JUNIO DE 2016

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

**Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Unidad de Concesiones y Servicios.**

At'n. Lic. Rafael Eslava Herrada.

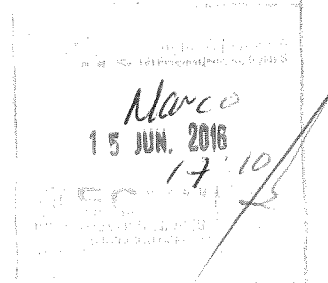


Pedro Benítez García, apoderado legal de **Cablevisión Red, S.A. de C.V.**, personalidad debidamente acreditada ante ese H. Instituto, concesionaria para instalar, operar y explotar una Red Pública de Telecomunicaciones, para prestar los servicios de: **Televisión por Cable, Transmisión Bidireccional de Datos, Servicio de Valor Agregado y Telefonía**, en la población de **Puerto Vallarta, Jalisco**, con ampliación de cobertura de red a las poblaciones de **Las Juntas, Jarretaderas, Nuevo Vallarta, Mezcales, San Vicente, El Porvenir, San José del Valle, San Juan de Abajo, Valle de Banderas, Bucerías, La Cruz de Huanacastle, San Francisco, Sayulita, Corral del Risco (Punta de Mita) y Litibú, Nayarit**; autorizando indistintamente con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para los mismos efectos, así como realizar trámites, gestiones y comparecencias a los Sres. Lic. Angel Israel Crespo Rueda, Francisco Hernández Chavez, Carlos Alberto Carmona Durán, Velia Alicia Miranda Pérez y Oscar Trejo Millán, comparezco y expongo:

1.- Mi representada **Cablevisión Red, S.A. de C.V.**, es Titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para prestar diversos servicios de telecomunicaciones, entre ellos el Servicio de telefonía pública otorgado en el Anexo C, condición C.2.1.4, en Puerto Vallarta, Jalisco, con ampliación de cobertura de red a las poblaciones de Las Juntas, Jarretaderas, Nuevo Vallarta, Mezcales, San Vicente, El Porvenir, San José del Valle, San Juan de Abajo, Valle de Banderas, Bucerías, La Cruz de Huanacastle, San Francisco, Sayulita, Corral del Risco (Punta de Mita) y Litibú, Nayarit; el 22 de Diciembre de 2006.

2.- Sin embargo, debido a diversas circunstancias dentro de las cuales se destaca la inseguridad que impera en la cobertura autorizada, no es viable otorgar el servicio de telefonía pública, por lo que, por así convenir a los intereses de mi representada, se renuncia a tal servicio autorizado a través del anexo C del título de concesión; cabe hacer mención que con dicha renuncia no se afectan intereses de ninguna persona moral y/o física, ni el interés público ya que en la cobertura autorizada existen otros proveedores de este servicio.

EIFT16-30315



3.- En este sentido, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su **Capítulo VII De la Terminación de las Concesiones y la requisa**, estipula en la fracción II de su Artículo 115, que:

- **“Artículo 115.** Las concesiones terminan por:

II. Renuncia del concesionario;

4.- En consecuencia, en este acto y dado los antecedentes expuestos, el suscrito, presenta a nombre de **Cablevisión Red, S.A. de C.V.** la renuncia formal, definitiva e irrevocable, únicamente por lo que hace al **servicio de telefonía pública otorgado en el anexo C del título de concesión, en la Condición C.2.1.4., otorgado el 22 de Diciembre de 2006, con cobertura en Puerto Vallarta, Jalisco, con ampliación de cobertura de red a las poblaciones de Las Juntas, Jarretaderas, Nuevo Vallarta, Mezcales, San Vicente, El Porvenir, San José del Valle, San Juan de Abajo, Valle de Banderas, Bucerías, La Cruz de Huanacastle, San Francisco, Sayulita, Corral del Risco (Punta de Mita) y Litibú, Nayarit;** de conformidad con las previsiones contenidas en el Artículo antes mencionado, por así convenir a los intereses de mi representada.

Por lo antes expuesto:

A USTED C. TITULAR DE UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS, solicito tenga a bien:

UNICO.- Se tenga por aceptada la renuncia únicamente por lo que hace al servicio de telefonía pública, otorgado en el **Anexo C, condición C.2.1.4.,** del Título de Concesión del cual es Titular mi representada **Cablevisión Red, S.A. de C.V.,** como se ha indicado en el cuerpo del presente escrito, con cobertura en **Puerto Vallarta, Jalisco, con ampliación de cobertura de red a las poblaciones de Las Juntas, Jarretaderas, Nuevo Vallarta, Mezcales, San Vicente, El Porvenir, San José del Valle, San Juan de Abajo, Valle de Banderas, Bucerías, La Cruz de Huanacastle, San Francisco, Sayulita, Corral del Risco (Punta de Mita) y Litibú, Nayarit;** en virtud de lo manifestado y fundado en el presente escrito.

México, D.F. a 08 de Junio de 2016.

Atentamente

Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Apoderado Legal

Pedro Benítez García